



**CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN CON ACTIVIDADES DE
INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL
EN EL PATRONATO "CARDENAL GIL DE ALBORNOZ"**

Cuenca, 17 de MAYO de 2022

Primera.- Objeto de la convocatoria

1. Se convocan dos becas de colaboración como complemento formativo práctico para apoyar los proyectos de investigación y promoción cultural organizados o apoyados por el Patronato "Cardenal Gil de Albornoz" y que a continuación se detallan.
2. Los objetivos fundamentales que persigue esta convocatoria se recogen en los anexos I y II de la presente convocatoria.

Segunda.- Destinatarios.

1. Podrán optar a estas becas los estudiantes universitarios del campus de Cuenca que cumplan los siguientes requisitos:
 - a. Modalidad A.- Una beca de colaboración en labores de apoyo a la investigación para estudiantes universitarios empadronados en la provincia de Cuenca y matriculados en el programa de doctorado en Investigación en Humanidades, Artes y Educación de la Universidad de Castilla-La Mancha.
 - b. Modalidad B.- Dos becas de colaboración en la creación de escenografía teatral para estudiantes del grado de Bellas Artes de la Universidad de Castilla-La Mancha.La comisión dará preferencia a los solicitantes con un perfil orientado a cada una de las becas convocadas.
2. El solicitante debe estar matriculado en el curso 2021/2022 en las titulaciones/programas referidos y haber abonado el seguro escolar obligatorio y/o del seguro de accidentes y de responsabilidad civil de los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Tercera.- Dotación y características de las becas.

1. La dotación y horas de prácticas de cada una de las modalidades es la siguiente:
 - a. Modalidad A.- 500 euros mensuales / 15 horas semanales de prácticas en horario preferente de mañana. Los horarios y tareas de esta beca se adaptarán en caso de que la Universidad de Castilla-La Mancha pasase por necesidades sanitarias a formación semipresencial u online.
 - b. Modalidad B.- 150 euros mensuales /15 horas semanales y 50 euros mensuales / 5 horas semanales.
2. La duración de la beca se establece de acuerdo a los siguientes periodos:
 - a. Modalidad A.- 6 meses, desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre (considerando agosto como mes inhábil). Tanto la duración como la dotación

ID. DOCUMENTO	IC0dViaSkw		Página: 1 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		20-05-2022 10:32:10	1653035533113
 IC0dViaSkw			



- podrán ser ampliadas por la comisión adjudicataria.
- b. Modalidad B.- 1 mes cada una de las dos becas, desde el 1 hasta el 30 de junio.
3. La concesión de estas becas no supone relación laboral de ningún tipo, ni prestación de servicios entre el becario y la Universidad de Castilla-La Mancha o el Patronato Universitario "Cardenal Gil de Albornoz", ni dará lugar a su inclusión en la seguridad social del mismo.

Cuarto.- Solicitudes y documentación

1. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social, según modelo que figura como Anexo II, se presentarán en el registro del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social.
La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
 - Resguardo de matrícula del curso 2021/2022.
 - Borrador de la Certificación Académica Personal obtenida en la Sede Electrónica de la Universidad.
 - Curriculum vitae
2. El plazo de envío de solicitudes concluye el día 26 de mayo de 2022 a las 14.00 horas.

Quinta.- Selección de becarios y adjudicación de la Beca

- Para realizar la selección de los becarios y elaborar la propuesta de adjudicación de la beca, se constituirá una comisión integrada por el Sr. Vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social, una persona de la Universidad de Castilla-La Mancha designada por el Vicerrector, el responsable del programa formativo de las Becas de Colaboración y una persona del Vicerrectorado, que actuará como Secretaria.
- Para realizar dicha selección, la Comisión valorará la idoneidad de los conocimientos de los solicitantes a la beca solicitada, así como su expediente académico, el currículum vitae, así como otros méritos acreditados, que se valorarán siguiendo los criterios de los Anexos I y II de la presente convocatoria.
- Posteriormente, la Comisión dictará la resolución con la baremación de los peticionarios y el adjudicatario de las becas, que se hará pública en los tablones de anuncios del Vicerrectorado del campus de Cuenca y de los centros correspondientes.
- En caso de renuncia antes del inicio o durante el periodo de disfrute de la beca, la vacante podrá cubrirse, en orden sucesivo, con aquel aspirante que tuviera mayor puntuación dentro de la lista de reserva. La comunicación al nuevo adjudicatario en caso de renuncia se realizará mediante notificación personal por parte del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social; la nueva adjudicación se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado del campus de Cuenca.

Sexta.- Modificación y Reintegro

- El Vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social podrá revocar, con

ID. DOCUMENTO	IC0dViaSkw		Página: 2 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		20-05-2022 10:32:10	1653035533113
 IC0dViaSkw			



audiencia previa del interesado, la concesión de la beca por ausencia injustificada, por falta de aprovechamiento del adjudicatario o, en general, por incumplimiento de las obligaciones señaladas en la base séptima. De igual modo, podrá revocarse la concesión de la beca si del ejercicio de las funciones de control se dedujesen indicios de incorrecta obtención o disfrute de la beca o de la falsedad de alguno de los requisitos alegados o justificados. En ambos casos se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora en la cuantía fijada por el artículo 26 de la Ley 6/1997 de Hacienda de Castilla-La Mancha, desde el momento del pago de la beca.

2. Será causa de revocación la concurrencia de otras becas, la realización simultánea de trabajos retribuidos y, en general, la modificación de los requisitos y condiciones en virtud de los cuales le fue concedida la beca, cuando sobrevengan durante el periodo de disfrute.

Séptima.- Obligaciones de los becarios

1. Aceptar la beca por escrito en el plazo máximo de 5 días naturales a partir del día siguiente a hacerse público el fallo de la Comisión a través de su inserción en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social y de los centros correspondientes, o de la notificación personal en el caso de nuevo adjudicatario por renuncia.
2. Cumplir las horas semanales de prácticas asignadas a cada una de las modalidades.
3. Aprovechar al máximo las posibilidades de formación práctica que esta beca ofrece.
4. Realizar las actividades previstas en este programa educativo.
5. Respetar los reglamentos y normas de las instituciones participantes.

Octava.- Abono de la beca

El abono de la beca será mediante pagos mensuales que se harán efectivos directamente por el Patronato Universitario "Cardenal Gil de Albornoz" previa certificación del responsable del programa acreditativa del buen desarrollo de las tareas encomendadas. Las percepciones económicas se adaptarán mensualmente al tiempo indicado.

Novena.- Responsabilidad frente a terceros.

La Universidad de Castilla-La Mancha y el Patronato Universitario "Cardenal Gil de Albornoz" no serán responsables ante reclamaciones de terceros de las actividades desarrolladas por el becario.

Décima.- Subsidiariedad

Para los aspectos no regulados en la presente convocatoria, se estará a lo estipulado en la última convocatoria de becas colaboración en Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, a la normativa reguladora de las becas-colaboración de la UCLM, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013, y modificada por dicho órgano el 7 de noviembre de 2014, así como sus posibles modificaciones posteriores, la Resolución

ID. DOCUMENTO	IC0dViaSkw		Página: 3 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		20-05-2022 10:32:10	1653035533113
 IC0dViaSkw			



de 6 de agosto la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2020-2021, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios y en la demás normativa de aplicación en la materia.

**El Vicerrector de Cultura, Deporte y
Responsabilidad Social**

Fdo.: César Sánchez Meléndez

ID. DOCUMENTO	IC0dViaSkw		Página: 4 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		20-05-2022 10:32:10	1653035533113
 IC0dViaSkw			



ANEXO I.
MODALIDAD A: APOYO A LA INVESTIGACIÓN

1. Ramas de conocimiento: Artes y Humanidades.

2. Objetivos:

- Fomentar el trabajo autónomo en equipos.
- Mejorar la capacidad de organización, planificación y ejecución de tareas.
- Desarrollar habilidades en las relaciones interpersonales, garantizando la accesibilidad universal y la capacidad para desenvolverse en contextos multiculturales.
- Mejorar la capacidad para abordar responsablemente la toma de decisiones. - Favorecer el aprendizaje continuo.
- Mejorar la comunicación oral y escrita.
- Mejorar la capacidad de gestionar y organizar equipos de trabajo
- Mejorar los conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Impulsar el compromiso ético y la deontología profesional.

3. Actividades:

- Apoyo en la investigación y edición de la literatura popular de tradición oral de la provincia de Cuenca, en especial el Romancero, en colaboración con la Fundación Menéndez Pidal.

4. Horario:

La colaboración de la beca se realizará habitualmente en horario de mañana.

5. Currículum

Se valorarán los siguientes méritos siguiendo este baremo:

- Hasta 2 puntos por cursar una titulación o haberla obtenido ya en materia cultural, , teniendo mayor puntuación los grados y máster en Humanidades y/o Letras y/o Filología Hispánica.
- Hasta 2 puntos por méritos del Currículo Vitae académico relacionado con el proyecto de investigación al que se dará apoyo.

ID. DOCUMENTO	IC0dViaSkw		Página: 5 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		20-05-2022 10:32:10	1653035533113
 IC0dViaSkw			



ANEXO II.
MODALIDAD B: CREACIÓN DE ESCENOGRAFÍA TEATRAL

1. Ramas de conocimiento: Artes y Humanidades.

2. Objetivos:

- Fomentar el trabajo autónomo en equipos.
- Mejorar la capacidad de organización, planificación y ejecución de tareas.
- Desarrollar habilidades en las relaciones interpersonales, garantizando la accesibilidad universal y la capacidad para desenvolverse en contextos multiculturales.
- Mejorar la capacidad para abordar responsablemente la toma de decisiones. - Favorecer el aprendizaje continuo.
- Mejorar la comunicación oral y escrita.
- Mejorar la capacidad de gestionar y organizar equipos de trabajo
- Mejorar los conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- Impulsar el compromiso ético y la deontología profesional.

3. Actividades:

- Apoyo en la creación de escenografía teatral con el grupo de teatro universitario del campus.

4. Horario:

La colaboración de la beca se realizará habitualmente en horario de mañana y tarde.

5. Currículum

Se valorarán los siguientes méritos siguiendo este baremo:

- Hasta 2 puntos por méritos del Currículo Vitae académico relacionado con las actividades a las que se dará apoyo.
- 2 puntos por haber participado en el Taller de Teatro del campus de Cuenca organizado por el Centro de Iniciativas Culturales.

ID. DOCUMENTO	IC0dViaSkw		Página: 6 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		20-05-2022 10:32:10	1653035533113
 IC0dViaSkw			

ANEXO III PARA CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN
Proyectos para promoción y difusión de actividades del Patronato Universitario

1. Datos Personales

Apellidos y nombre	
DNI	
Teléfono	
Domicilio	
Centro de Estudios	
Correo electrónico	

2. Modalidad solicitada:

<input type="checkbox"/>	Modalidad A. Colaboración investigación
<input type="checkbox"/>	Modalidad B. Escenografía teatral
<input type="checkbox"/>	Opción 5 horas semanales
<input type="checkbox"/>	Opción 15 horas semanales

3. Documentación que se adjunta:

Fotocopia del DNI		Certificación Académica	
Currículum Vitae		Otras certificaciones	
Otros Documentos			

El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria a que se refiere la presente solicitud y declaro bajo su responsabilidad que son plenamente ciertos los datos consignados.

En Cuenca, a ____ de _____ de 2022

Fdo.:

UCLM. SR. VICERRECTOR DE CULTURA, DEPORTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

ID. DOCUMENTO	IC0dViaSkw		Página: 7 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MELENDEZ CESAR		20-05-2022 10:32:10	1653035533113
 IC0dViaSkw			